



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó dos Comunicados que remite el Secretario del Ayuntamiento de Periban, Michoacán, Sergio López Guerrero, el primero hace del conocimiento que el 25 de abril 2021, la licenciada Dora Belén Sánchez Orozco, Presidenta Municipal del municipio citado, solicito licencia para ausentarse del cargo a partir del 25 de abril al 14 de julio 2021; y en dicha sesión se aprobó terna, para ocupar la Presidencia Municipal en sustitución, de la Presidenta Municipal con licencia; el segundo informa que la licenciada Dora Belén Sánchez Orozco, solicita a las y los integrantes del Cabildo la aprobación para su reincorporación al cargo de Presidenta Municipal, a partir del 15 de junio 2021.

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de mayo 2021, la Diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, notifica a la Comisión de Gobernación el oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/3090/2021, a través del cual, remite copia del oficio número PM/0131/2021, de fecha 29 de abril del presente año, suscrito por el Ciudadano Sergio López Guerrero, Secretario del Ayuntamiento de Periban, Michoacán mediante el cual hace del conocimiento que el 25 de abril 2021, la licenciada Dora Belén Sánchez Orozco, Presidenta Municipal del municipio citado, solicito licencia para ausentarse del cargo a partir del 25 de abril al 14 de julio 2021; y en dicha sesión se aprobó terna, para ocupar la Presidencia Municipal en sustitución, de la Presidenta Municipal con licencia.

Con fecha 16 de junio 2021, la Diputada Yarabí Ávila Gonzáles, Presidenta de la Mesa Directiva, notifica a la Comisión de Gobernación el oficio número SSP/DGATJ/DAT/183/21, de fecha 14 de junio 2021, a través del cual, remite copia del oficio PM/159/2021, de fecha 10 de junio 2021, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Periban, Michoacán, Sergio López Guerrero, a través del cual informa que la licenciada Dora Belén Sánchez Orozco, solicita a las y los integrantes del Cabildo la aprobación para su reincorporación al cargo de Presidenta Municipal, a partir del 15 de junio 2021.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la comunicación mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De las comunicaciones realizada por el Secretario del Ayuntamiento de Periban, Michoacán, Sergio López Guerrero, a través de los cuales informa primero, sobre la licencia que le fue otorgada a la Presidenta Municipal de Periban, Michoacán, y posteriormente notifica su reincorporación para seguir desempeñando su cargo como Presidenta Municipal, por lo que al no existir imposibilidad ni legal ni material para que se reincorpore a su cargo la licenciada Dora Belén Sánchez Orozco, como Presidenta Municipal de Periban, Michoacán, y en virtud de que esta Comisión de Gobernación dictamino el primer comunicado sin que éste haya pasado a pleno, por ende no se nombró Presidenta Municipal Provisional, por esta soberanía, en tal razón al ya reincorporarse a sus funciones la Servidora Pública que nos ocupa, no requiere de la intervención de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que las y los diputados que dictaminamos nos damos por enterados de las comunicaciones que nos fueron turnadas, considerando innecesario realizar posicionamiento alguno.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción XX, 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17, 20, 65 Y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 236, 242, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, el siguiente proyecto de:

ACUERDO



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**



PRIMERO. Archívese la Comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Periban, Michoacán, Sergio López Guerrero, a través del cual hace del conocimiento que el 25 de abril 2021, la licenciada Dora Belén Sánchez Orozco, Presidenta Municipal del municipio citado, solicito licencia para ausentarse del cargo a partir del 25 de abril al 14 de julio 2021; y en dicha sesión se aprobó terna, para ocupar la Presidencia Municipal en sustitución, de la Presidenta Municipal con licencia.

SEGUNDO. Archívese la Comunicación que remite el Secretario del Ayuntamiento de Periban, Michoacán, Sergio López Guerrero, a través del cual hace del conocimiento que la licenciada Dora Belén Sánchez Orozco, solicita a las y los integrantes del Cabildo la aprobación para su reincorporación al cargo de Presidenta Municipal, a partir del 15 de junio 2021.

TERCERO. Remítase copia del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Periban, Michoacán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. - Morelia, Michoacán de Ocampo a 22 de junio 2021 dos mil veintiunos.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

**DIP. CRISTINA PORTILLO AYALA
PRESIDENTA**

**DIP. IRMA BERMUDEZ BOCANEGRA
INTEGRANTE**
**DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA
INTEGRANTE**

**DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE**
**DIP. OMAR ANTONIO CARREÓN ABUD
INTEGRANTE**